



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 4 NOV 2009

VISTO el expediente N° 10657/08 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el Título Propio de DIPLOMADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, -gestionado con modalidad a distancia-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 2/06/06, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1024 del 29 de Diciembre de 2003 para la implementación de carreras y titulaciones que no se encuentren regladas en el país, tales como Diplomado Universitario, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá requerir el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional, el que será otorgado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuando las mismas se ajusten en su creación a su propia reglamentación interna y no resulten violatorias del régimen jurídico general, la moral y las buenas costumbres.

Que según lo establece la mencionada Resolución Ministerial N° 1024/03, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de las carreras y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de "Títulos Propios".

Que asimismo, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 establece que el entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN es órgano de aplicación de las disposiciones del artículo 74 de la Ley N° 24.521 en los supuestos de autorización de Instituciones Universitarias que adopten como modalidad exclusiva o complementaria la educación a distancia, las cuales deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos específicos que dicte este Ministerio.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios

*alba*  
*BR*  
*RS*



4 8 7

RESOLUCION N°



*Ministerio de Educación*

correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de los estudios conducentes al Título Propio de DIPLOMADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, -gestionado con modalidad a distancia- por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), se ajusta en su creación a su propia reglamentación interna y contiene la información solicitada por la Resolución Ministerial N° 1717/04.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al Título Propio antedicho, -gestionado con modalidad a distancia- por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO).

Que a tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al Título Propio de DIPLOMADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, -gestionado con modalidad a distancia- que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de la carrera y en el diploma

*Allí  
d  
P/B S*



"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*



y certificado que expida, que se trata de un "Título Propio" que se ajusta en su creación a su propia reglamentación interna.

*all*  
*80*  
*1*  
*S*  
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 487

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

ANEXO

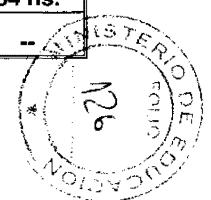
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

DIPLOMADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.

PLAN DE ESTUDIOS

Módulo	Campus virtual					Actividad presencial	Evaluaciones		Total	
	Clases	Bibliografía	Foro	Actividad			Parcial	Final		
				Individual	Grupal		-virtual-	-presencial-		
Módulo 1: Ciencia, Tecnología y Cultura en el Mundo Contemporáneo	8 hs.	6 hs.	2 hs.	2 hs.	--	4 hs.	4 hs.	3 hs.	1 h. 30 hs.	
Módulo 2: La Organización Social de la Ciencia y la Comunidad Científica	8 hs.	6 hs.	2 hs.	2 hs.	--	4 hs.	4 hs.	3 hs.	1 h. 30 hs.	
Módulo 3: Las Ciencias Naturales y su Enseñanza	8 hs.	6 hs.	2 hs.	2 hs.	--	4 hs.	4 hs.	3 hs.	1 h. 30 hs.	
Módulo 4: Las Ciencias y sus Aportes a la Enseñanza	8 hs.	6 hs.	2 hs.	2 hs.	--	4 hs.	4 hs.	3 hs.	1 h. 30 hs.	
Módulo 5: Otros Aportes a la Enseñanza de las Ciencias	8 hs.	6 hs.	2 hs.	2 hs.	--	4 hs.	4 hs.	3 hs.	1 h. 30 hs.	
Taller de Escritura Científica	--	7 hs.	12 hs.	8 hs.	--	10 hs.	4 hs.	4 hs.	5 h. 50 hs.	
Taller de Enseñanza	--	6 hs.	15 hs.	9 hs.	10 hs.	10 hs.	4 hs.	4 hs.	6 hs. 64 hs.	
Total por Actividad	40 hs.	43 hs.	37 hs.	27 hs.	10 hs.	40 hs.	28 hs.	23 hs.	16 hs. -	

CARGA HORARIA TOTAL: 264 Horas.



487